



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

ACTA N°002V-2021-CFIPA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD REALIZADA EL MARTES, 19 DE ENERO DEL 2021

La presente sesión se realiza a través de la Plataforma de videoconferencia ZOOM con ID 5251103675 Contraseña 711172, a las 10:00 horas, al amparo del DU N°026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, por encontrarse vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio y con Resolución N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, la cual resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

La Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad online se realizó el 19 de enero del 2021 según **Citación N°002V-CFV-2021-FIPA** utilizando la Plataforma de videoconferencia ZOOM a las 10:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Decano **Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO**, Secretario Académico **Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**, contando con la asistencia online de los siguientes Miembros Docentes: **Mag. WALTER ALVITES RUESTA**, **Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA**, **Mag. GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES**, y el **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO** y los representantes estudiantiles **HEYDDE LISETH JIMENEZ AGUILAR**, **PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRON** y **ENMANUEL ISAI ROSALES AUCCAPURO**.

Agenda:

1. **CARTA DE NO ACEPTACIÓN A LA RESOLUCIÓN N°002V-2021-CFIPA DE LA PROFESORA Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ**
2. **DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **CARTA DE NO ACEPTACIÓN A LA RESOLUCIÓN N°002V-2021-CFIPA DE LA PROFESORA Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ**

El secretario académico da lectura a la carta 003-IBM-2021 recibida en secretaría académica el 15 de enero del 2021, de la Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez, quien No acepta la designación como: DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido del 15 de enero del 2021 al 14 de enero del 2023, según Resolución N°002V-2021-CFIPA de fecha 12 de enero del 2021.

El señor decano comenta que se ha atravesado por la búsqueda de docentes que se encarguen de la Escuela de alimentos, de acuerdo a lo estipulado en el estatuto de la universidad; por diversos motivos, siempre recae la responsabilidad en los docentes Mag. Rodolfo Bailón Neira categoría asociado, quien actualmente se encuentra mal de salud; y el Dr. Wilmer Huamani Palomino cuya categoría es auxiliar, y la oficina de asesoría jurídica



manifestó que el docente no reúne los requisitos que amerita el cargo. Se decidió con los docentes de planta del área de alimentos, recordando que hay 07 docentes suspendidos y dentro de ellos hay algunos doctores sin poder contar con ellos. Por otro lado, el profesor Cáceres y Martínez están asumiendo cargos en la sede central. La profesora Dániza Guerrero esta delicada de salud, aun así, está comprometida con algunas comisiones. Por tal motivo, queda la profesora Berrocal y Delgadillo. Por eso, la decanatura decidió designar a la profesora Berrocal para dicho cargo pues se requiere en la escuela un apoyo de un profesional con experiencia en el área de alimentos. Revisando los planes de trabajo, la profesora Berrocal tiene 10 horas en la carga lectiva e indica que en los últimos semestres ha solicitado horas para completar su plan de trabajo individual, no teniendo participación directa de trabajo administrativo en la facultad. Particularmente, el argumento que detalla la profesora lo estamos atravesando todos en estos momentos.

El profesor Alvites manifiesta que los argumentos que esgrime la Dra. Berrocal no son de fuerza mayor. Debería hacerse la consulta a asesoría legal y los docentes que mencionó son ingenieros químicos. Los profesores que tiene la especialidad asuman su responsabilidad para sacar adelante a la escuela y la facultad.

El profesor Martínez indica que todos están pasando por esas dolencias que acota la profesora Berrocal, ya es hora de que ingresen las personas adecuadas. El profesor Bailón se encuentra delicado de salud por el problema con su pierna.

El Dr. García Talledo opina que todos tienen la responsabilidad de sacar el trabajo. No es posible que algunos docentes estén asumiendo responsabilidades una y otra vez porque no hay quien asuma. Primero se debe rechazar la renuncia y segundo hacer la consulta a asesoría jurídica sobre las responsabilidades que tenemos como docentes según el estatuto y en cumplir las funciones que requiere la facultad. Todos somos responsables del desarrollo de la universidad y de la facultad y, sobre como docentes principales con mayor remuneración es obligación asumir mayor responsabilidad.

El profesor Alvites indica que los argumentos deben ser sólidos al hacer la consulta a asesoría legal; debe mencionar que el consejo está ratificando la designación de la profesora Berrocal y rechazando la renuncia. Además, que tiene 10 horas de carga lectiva, es de la especialidad, principal y que la escuela ha estado encargada por profesores que no cumplen con lo estipulado por el estatuto. En su momento envió a asesoría legal las renunciaciones de 03 profesores principales, Guerrero Alva, Berrocal Martínez y Vivanco Pezantes, quienes no quisieron aceptar el cargo de Director de EPIA cuando era decano.

Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

1. **No aceptar**, la renuncia de la profesora Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez al cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, según Resolución N°002V-2021-CFIPA de fecha 12 de enero del 2021.
2. **Que**, el señor decano haga la consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica de la universidad sobre la carta de no aceptación N°003-IBM-2021 de fecha 15 de enero del 2021, de la profesora Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez y las responsabilidades de los docentes en la categoría principal.

El señor decano indica que se debe encargar a un docente mientras se espera la respuesta de asesoría jurídica. El profesor Higinio propone que se encargue al profesor García Talledo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, mientras se soluciona el problema, por un período corto; ya que en otras oportunidades se ha encargado al director



de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera. El Dr. García Talledo acepta siempre que sea por un periodo corto hasta que asesoría jurídica responda a la carta de no aceptación del cargo de la profesora Berrocal. Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, desde el 19 de enero del 2021 por un periodo de 15 días calendario.

2. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N

El secretario académico manifiesta que la designación del coordinador del Ciclo de Nivelación 2021-N debería ser a propuesta de los Directores de los Departamentos Académicos y de los Directores de las Escuelas Profesionales de la facultad.

El Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Dr. Wilmer Huamani Palomino, propone al profesor Enrique García Talledo como coordinador del ciclo de nivelación 2021-N. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

DESIGNAR, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, como **COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

Siendo las 10:42 horas se da por concluida la sesión online del Consejo de Facultad.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS ASISTENTES A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD
DEL MARTES ENERO 19, DE 2021**

Mag. WALTER ALVITES RUESTA

Dra. ALICIA DECHECO EGUSQUIZA

Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

Mag. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES

Est. HEYDDE LISETH JIMENEZ AGUILAR

Est. PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRON

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. JULIO GRANDA LIZANO
DECANO FIPA

ENMANUEL ISAI ROSALES
AUCCAPURO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO